

**Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos,  
 Comercio y Trabajo**  
**Dirección Territorial de València**

*Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo sectorial de detallistas de ultramarinos y similares de la provincia de València (código: 46000325011981).*

**ANUNCIO**

Resolución de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión negociadora del convenio colectivo sectorial de detallistas de ultramarinos y similares.

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo señalado anteriormente, suscrito el día 28 de octubre de 2021, por el que se acuerda la tabla salarial para los meses de septiembre a diciembre de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1º del vigente Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y el artículo 13.3 de la Orden 1/2021, de 6 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, mediante la que se desarrolla el Decreto 175/2020, del Consell, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo,

Resuelve

Primero: Ordenar su inscripción en este Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con notificación a la representación de la comisión negociadora, así como el depósito del texto del acuerdo.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

València, 16 de noviembre de 2021.—El director territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, Santiago García Gallego.

Acta de la comisión negociadora del convenio colectivo del sector comercio de ultramarinos y similares de la provincia de València.

En Valencia, siendo las 11:00 horas del 28 de octubre de 2021, en la sede de la Unión Gremial, la mesa negociadora del convenio colectivo del sector comercio de ultramarinos y similares de la provincia de València, código convenio número: 46000325011981; de una parte los miembros en representación de la asociación empresarial legitimada en este ámbito, y de otra los miembros de la parte social designado por los sindicatos más representativos, al objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el art. 30 del presente convenio colectivo.

“Si durante el transcurso del año 2021 el gobierno estableciera un incremento del salario mínimo interprofesional, ese mismo incremento se plasmará en las tablas salariales en el mismo porcentaje y en el mismo carácter retroactivo que el propio gobierno establezca.”

Por ello, y ya que el SMI ha sufrido un incremento del 1'58% desde el 1 de septiembre, se acuerda que desde esa fecha las tablas salariales serán las siguientes:

GRUPO PROFESIONAL	TABLAS 2021+SMI 1'58%	
	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL
GRUPO V	1.196,14 €	17.942,07 €
GRUPO IV	1.145,21 €	17.178,20 €
GRUPO III	998,06 €	14.970,91 €
GRUPO II	907,48 €	13.612,25 €
GRUPO I	905,18 €	13.577,74 €

Aprueban, igualmente, la comunicación a la autoridad laboral competente, designando a D. Vicente Martínez Trencó, para que tramite la documentación para su registro y la posterior publicación.

Lo que firman los presentes en prueba de conformidad.

Por la parte empresarial;

UNION GREMIAL,

Juan Mottilla García

Por la parte social;

Por CC.OO.- FEDERACION DE SERVICIOS

Salvador Mejías Sahuquillo

Por FeSMC-UGT-PV

Esteban Ramos Cano

2021/16640